



ALGARROBO,
DECRETO N° P

VISTOS:

10 NOV 2022

3942

MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Cristian Enríquez Ortiz Silva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruebase Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N°0033 de 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 (secretaria municipal) y deja sin efecto D.A N°2540 de fecha 29.12.2021
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 09.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **CRISTIAN ENRÍQUEZ ORTIZ SILVA**.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 429 de fecha 08.11.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a Guardia de Seguridad que cumpla funciones en el Departamento de Administración de Educación Municipal por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 09.11.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 09 de noviembre del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **CRISTIAN ENRÍQUEZ ORTIZ SILVA** Cédula Nacional de Identidad N° _____ Curso de Capacitación: "OS-10", Santiago, abril año 2015, en Carabineros de Chile para que desempeñe funciones como: "Guardia de Seguridad" con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo a contar del 09 de noviembre hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de trabajo de fecha 09 de noviembre del 2022, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a fondos de educación.

IV. Notifíquese el presente decreto a don **CRISTIAN ENRÍQUEZ ORTIZ SILVA**, domiciliado personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FÉ




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/EAAG/mcvc.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaiso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

10 NOV 2022

3942

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2022

FECHA SALIDA: 11 0 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°